

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO SALA QUINTA

Secretaria: Sr Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Gonzalo Cornejo Martínez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de junio de 1965, denegatorio de recurso de alzada interpuesto contra otra de la Dirección General de Administración Local de 4 de julio de 1964, por la que se asignó al recurrente el grado retributivo siete, como funcionario administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 17.812 y el 149 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1965.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.347-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Barbero Bernal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 18 de marzo de 1965, que desestimó alzada contra la del Consejo de Administración de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 6 de noviembre de 1964, que confirmó la de 20 de febrero anterior, de la Dirección Técnica referida Mutualidad, referente al reconocimiento de los años de servicios prestados por el actor a efectos de pensión, pleito al que ha correspondido el número general 17.450 y el 137 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1965.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.348-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cu-

yo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Aurelio Burro Sarasa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 30 de abril de 1965, que acordó la inadmisibilidad del recurso extraordinario de revisión formulado por el actor sobre la separación del servicio como Administrador del grupo de viviendas de San Vicente de Paúl, pleito al que ha correspondido el número general 17.774 y el 148 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de septiembre de 1965.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.349-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Martínez Navarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 27 de abril de 1965, que desestimó alzada contra acuerdo de la Comisión Liquidadora de Organismos de 29 de enero anterior, que le clasificó en el párrafo d) del artículo quinto del Decreto de 26 de diciembre de 1963 (sobre indemnización), pleito al que ha correspondido el número general 17.719 y el 141 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1965.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.350-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Fernández Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio de 1965 sobre actualización de haber pasivo, pleito al que ha correspondido el número general 17.747 y el 145 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 21 de septiembre de 1965.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.351-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García-Galán López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Hacienda de 25 de mayo de 1965, que desestimó reposición contra la de 19 de enero de igual año de la Dirección General de Seguros, referente al sueldo del recurrente como Secretario del Tribunal Arbitral de Seguros, pleito al que ha correspondido el número general 17.725 y el 143 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1965.

Madrid, 25 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.352-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Barraquero Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Decreto 1427/1965 del Ministerio de Hacienda sobre coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de Funcionarios, pleito al que ha correspondido el número general 17.722 y el 142 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 16 de septiembre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.355-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Méndez Ortiz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 26 de febrero de 1965, que denegó solicitud de súplica sobre concesión de haber pasivo equivalente al 90 por 100 como retirado por inutilidad física notoria, pleito al que ha correspondido el número general 17.829 y el 151 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 20 de septiembre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.356-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Martínez Drissien se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto del Ministerio de Hacienda de 28 de mayo de 1965 por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de Funcionarios del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 18.003 y el 175 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.357-E.

\*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Durán Espinosa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Decreto 1427/1965 del Ministerio de Hacienda por el que se asignan los coeficientes multiplicadores a los distintos Cuerpos de Funcionarios del Estado, pleito al que ha correspondido el número general 18.009 y el 177 de 1965 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se

hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de septiembre de 1965.

Madrid, 27 de septiembre de 1965.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—7.358-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado y Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Bilbao,

Hago saber: Que por proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 53 de 1963, a consecuencia de la demanda promovida por el Banco de Vizcaya, S. A., Banco Exterior de España, Banco Hispano Americano, Banco Mercantil e Industrial y Banco Popular Español, contra doña Mercedes Gallastegui Lasuen y don Valeriano, don Ignacio y doña Benita Ugalde Gallastegui, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes embargados en su día a resultas de los autos aludidos y que se reseñarán al final.

Que se han establecido como condiciones para tomar parte en la subasta las siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del 75 por 100 del precio de la valoración, o sea, 14.913750 pesetas.

2.ª Que los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del precio señalado.

3.ª Que pueden concurrir a la subasta a calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª Que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para la celebración de dicho acto se ha señalado el día 9 de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta primera, entrada zaguera.

Bienes que se sacan a subasta:

1.º Un monte radicado en Elorrio, en el término de Morgabarrena, que mide 62 áreas y 25 centiáreas.

2.º Un monte llamado «Miotabaso», cerca de Campanzar, suerte número 7, que mide con descuento de la carretera vieja que lo atraviesa por medio, 57 áreas y 19 centiáreas.

3.º Un monte situado en el término de Campanzar o Achondo, Ayuntamiento de Elorrio, señalado con el número 28, y mide una hectárea, 64 áreas y 76 centiáreas.

4.º La porción número 25 de segunda clase situada en el término de Albizua, en Elorrio, y mide 14.008 metros con el suplemento de tercera clase de Arriarte.

5.º Monte sito en el término de Pagatza, en Elorrio, que mide una hectárea, 23 áreas y 89 centiáreas, cuyo dato se rectifica, pues en realidad y según reciente medición tiene una superficie de 2 hectáreas y 48 áreas.

6.º Monte llamado «Miotabaso», radicante en el mismo término de Campanzar, de Elorrio, y el cual mide 54 áreas y 24 centiáreas.

7.º Porción número 27 de segunda clase del monte «Censobaso» de Iguiria o de «Campanzar», sito en jurisdicción de Elorrio, y que mide 99 áreas y 18 centiáreas.

8.º Porción de monte número 30 de segunda clase, sita en el término de Campanzar, jurisdicción de Elorrio, que mide 124 áreas y 64 centiáreas.

9.º Porción número 24 de segunda clase del monte llamado «Censobaso de Iguiria» o de Campanzar, en término de Elorrio, que mide 37 áreas.

10. Monte llamado «Miotabaso», en jurisdicción de Elorrio, cerca de Campanzar. Está designado con el número 4 y atravesado por la carretera vieja de Campanzar, y mide, descontada tal vía, 57 áreas y 19 centiáreas.

11. Monte hoy helechal, antes poblado de hayas, llamado «Pagarza», en jurisdicción de Elorrio, de 2 hectáreas y 99 áreas.

12. Monte «Pagatzabaso», hoy poblado de árboles, en la jurisdicción de Elorrio; tiene una superficie de 2 hectáreas, 75 áreas y 69 centiáreas.

13. La mitad indivisa de un terreno solar en Elorrio, frente al Palacio de Osa, cuya otra mitad pertenece a los sucesores de don Juan José Unceta, hoy propiedad de don Bernardino Igarza. Mide 2 hectáreas, digo áreas, y 75 centiáreas. Sobre este terreno, y por los propietarios del mismo, ha sido edificada una casa de cuatro pisos, que se halla pendiente de inscripción en el Registro.

14. Solar de la casa número 2 y 4 de la calle de San Juan Bautista, de Elorrio, llamada vulgarmente «Quitolis», que forma una sola finca. Sobre el solar descrito su actual propietaria ha construido una casa chalet-palacio de una sola planta ocupando la total superficie del solar.

15. Mitad indivisa de una heredad en el término de Andosin, llamada «Zárate», en jurisdicción de Elorrio, que mide 836 metros con 8 decímetros cuadrados. Sobre una parte de esta finca hay construido un pabellón industrial, de una sola planta, forma rectangular, de 35 metros de longitud por 15 metros de ancho, y tiene acceso a la carretera de Elgueta a Elorrio.

16. Siete octavas partes indivisas de la casa molino llamada «Osabajon», hoy serrería mecánica, número 35 de la calle de Berriochoa, en Elorrio. Consta de planta baja, un suelo alto de habitación, otro desván y tejado.

17. Un terreno monte en término de Ansorieta, jurisdicción de Elorrio, que mide tres hectáreas, digo 40 áreas, con 67 centiáreas.

18. Monte en término de Iracha, en jurisdicción de Zaldívar, que mide 3 hectáreas, 36 áreas y 85 centiáreas.

19. Monte en término de Larracavo, jurisdicción de Zaldívar, que mide 4 hectáreas, 73 áreas y 29 centiáreas.

Se omiten en este edicto los linderos y demás descripción de las fincas referidas en aras de una economía procesal, pero su relación completa queda a disposición de los licitadores y de cualquier persona en los autos custodiados en este Juzgado.

20. El mobiliario de la casa chalet-palacio antes descrita, compuesto por una lámpara de bronce de doce brazos, una caja de caudales pequeña marca «Dople», un cuadro de pintura de E. Garay al óleo y otro del mismo un poco más pequeño, un reloj marca «London» de 1,70 metros de alto aproximadamente, una lámpara de comedor de bronce de seis tulipas, un aparador, un trinchero vitrina, una mesa número 155, patinado tostado, ocho sillas forradas en plástico imitación cuero y otros bienes muebles que se omiten en razón a lo expuesto anteriormente.

21. Un camión marca «G.M.C.» matrícula TE-2.227, con motor G.M.C. de 4.600 kilogramos de tara y 8.000 de carga máxima.

22. La mitad indivisa de la maquinaria industrial instalada en la serrería de la

finca número 15 anteriormente descrita, y que es la siguiente: Una sierra de cinta de 100 centímetros con motor acoplado de 15 HP., con automático movido por motor independiente de la casa «Sierras Alavesas»; una sierra de cinta de 110 centímetros, motor acoplado de 15 HP., con carro de garras y motor correspondiente, de la casa «Sierras Alavesas»; una sierra de cinta de 100 centímetros, con motor acoplado de 15 HP., con carro galera, vías hasta el exterior, de la casa «Sierras Alavesas»; una sierra circular con su galera para tantee, motor de 3 HP., sin marca; la instalación para aprovechar el agua del antiguo molino, una máquina de carpintería con motor de 2 HP. en buen estado, una reguesadora de 50 centímetros de anchura, sin motor; una afiladora marca «Antuñano» con motor de 1 HP.

Dado en Bilbao a 23 de septiembre de 1965.—El Juez, Manuel Martínez Llebrés.—El Secretario (ilegible).—7.448-3.

#### LOGROSAN

Don Gregorio García Ancos, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Logrosán,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador doña Felicitas Soriano Sánchez, en representación acreditada de doña Leandro Velardo Sevilla, vecina de Madrid, se tramita expediente número 26 de 1965, para la declaración de fallecimiento de don Blas Velardo Durán, hijo de José y Alfonsa, nacido en Cañamero (Cáceres) el día 3 de febrero de 1911, en donde tuvo su domicilio hasta el año de 1945, que salió de España con destino a Inglaterra para trabajar en dicho país, siendo sus últimas señas conocidas en la ciudad de Londres, las de 70 Randolph Avenue, y sus últimas noticias el día 4 de abril de 1946, en que escribió.

Lo que se hace público a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Logrosán a 15 de septiembre de 1965.—El Juez, Gregorio García Ancos. El Secretario (ilegible).—7.450-3.

1.ª 7-10-1965

\*

Don Gregorio García Ancos, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Logrosán,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Juana Rojas Casco, vecina de Logrosán, sobre declaración de ausencia legal de su marido, Rodrigo Murillo Marcos, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Manuel y Petra, natural de Madrigalejo y vecino que fué de Logrosán, donde tuvo su último domicilio y de donde se ausentó en el mes de septiembre de 1956, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Logrosán a 24 de septiembre de 1965.—El Juez, Gregorio García Ancos. El Secretario (ilegible).—7.451-3.

1.ª 7-10-1965

#### ORGAZ

Don José María Morenilla Rodríguez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz (Toledo),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 3 de 1965, promovido por el Ministerio Fiscal, sobre declaración de fallecimiento de Víctor Alberto Sancho Dorado, nacido en Mazarambroz (Toledo) el 30 de marzo de 1910, vecino que fué del mismo, que desapareció en los años 1938 a 1939, durante la guerra de Liberación nacional, en la que activamente tomaba parte, sin que se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Orgaz a 28 de septiembre de 1965.—El Juez, José María Morenilla Rodríguez.—El Secretario (ilegible).—7.419-E.

1.ª 7-10-1965

#### PRIEGO DE CORDOBA

Don Luis Lerga González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia del Banco Central, S. A., representado por el Procurador don Antonio Serrano Villuendas, contra don José Félix Alba Jiménez, en cuyos autos y a petición del ejecutante he acordado la venta en pública subasta por término de veinte días de los siguientes bienes embargados:

1.ª Casa y huerto sito en la Parroquia de San Pedro y San Pablo, carril de Fuentepeña o Cuesta de los Muertos o del Granadillo, número 1, en la ciudad de Granada, compuesto de tres cuerpos de alzada o plantas, con la extensión superficial según medida practicada de 182 metros 18 decímetros cuadrados, y que linda por todos los vientos con la Cuesta de los Muertos y el barranco del mismo nombre y mide 980 metros cuadrados. Tasada pericialmente en 981.474 pesetas.

2.ª Edificio constituido por una cuadra con patio antiguo en la misma Parroquia y carril, y también Cuesta del Rey Chico, sin número de demarcación, sobre superficie inscrita de 25 metros cuadrados, si bien la que realmente le corresponde conforme a la medición practicada es la de 41 metros 80 decímetros cuadrados; tiene su entrada por el paredón y bosque de la Alhambra, y linda: Por la derecha entrando, con carril de Fuentepeña, Cuesta de la Alhambra o del Rey Chico; izquierda, con el dicho paredón y bosque, y espalda, horno para cocer pan que formaba con ésta antes una sola finca. Tasada en 91.960 pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de diciembre, a las once de su mañana, y servirán de base las siguientes condiciones:

1.ª Que los títulos de propiedad de dichos bienes, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el valor de la tasación pericial, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Priego de Córdoba a 18 de septiembre de 1965.—El Juez, Luis Lerga González.—El Secretario (ilegible).—6.002-C.

#### SEVILLA

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número dos de esta capital,

Por medio del presente, que se expide en virtud de lo dispuesto en providencia

dictada en el día de hoy en méritos de los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María de las Mercedes Jos López contra don Manuel Gandull Hornillo y su esposa doña Juana Jiménez Roldán, ésta asistida de su expresado marido, sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante la cantidad de 130.000 pesetas; 4.588 pesetas en concepto de intereses devengados desde el día 24 de noviembre pasado al 15 de mayo del año en curso, más los intereses correspondientes y 25.000 pesetas más fijadas para costas y gastos, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de las dos fincas especialmente hipotecadas y que se describen en la forma siguiente:

«La nuda propiedad de la finca urbana calle Corachas, número 24, que linda por la derecha de su entrada con casa de don Juan Torrén Gómez y don Francisco Araujo Galindo, por la izquierda con la de los herederos de don Manuel Mir Salvá y por la espalda con la de estos herederos y otra de don José Campos Pícazo. Ocupa un área de 718 metros y 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera en el tomo 464, libro 175, folio 49 vuelto, finca número 5.355. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 80.000 pesetas; y

El pleno dominio de la casa en calle de Sor Petra, antes llamada Marea, número 49, que linda por la derecha e izquierda de su entrada con casa y horno de doña María Adelaida Antúnez y Agullar y por la espalda con terrenos de la plaza de toros. Mide 12 metros de fachada y 38 metros de fondo, que por la figura irregular del terreno ocupa un área de 476 metros cuadrados, distribuidos en zaguán, una sala con alcoba, patio con dos salas a la izquierda, pozo de agua de medianería de frente un cuarto, asiento de tahona, cuadra, porquera, corral y lo alto de un sobrado que pisa sobre la fachada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera en el tomo 192, folio 147 vuelto, finca 142, duplicado, inscripción 20.ª Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a los efectos de subasta en la cantidad de 90.000 pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 18 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la presente subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que como queda dicho, servirá de tipo para la presente subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el valor de las referidas fincas, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 27 de septiembre de 1965.—El Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario (ilegible).—7.449-3.

#### VALENCIA

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, en nombre del Banco Exterior de España, contra don Ramón Gimeno Gamón, sobre reclamación de cantidad; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca siguiente:

El piso principal, puerta tercera de la derecha entrando, subiendo del edificio sito en esta ciudad, calle del Conde de Altea, número 46, hoy 48; que mide una superficie de trescientos ochenta y un metros treinta y seis decímetros cuadrados, cuya descripción con más extensión consta en autos; linda por frente la indicada calle, por la derecha saliendo, solar del señor Casanova; izquierda, edificio de don Vicente García Villanueva, y por detrás, terrenos de los señores Casanova. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente-Valencia al tomo 14, libro 6 de Ruzafa, folio 1480, finca 319, inscripción segunda. Justipreciado en pesetas 315.000.

Para cuyo remate en la sala Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 9 de noviembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el de la valoración, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 18 de septiembre de 1965.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario (ilegible).—1.646-D.

\*

Don José María Andrés Bonet, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en los autos ejecutivos seguidos por el Procurador don Vicente López Dubón, en nombre de doña María Luz González-Mataix Benaches y otros, contra doña Dolores Ramón Such y su esposo, se saca a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote.—Un campo comprensivo de veintitrés hanegadas, dos cuartones y

quince brazas y según reciente medición de veinticuatro hanegadas de tierra huerta, plantada de naranjos con riego de motor, situado en término de Alcántara del Júcar, partida del camino de Játiva o Barranquet Lindante: Norte, tierras de don Eduardo Carrasco Baldovi; Sur, con las de don José Ribes y doña María Miguel Júcar; Este, don Francisco Carbonell Ramón, barranco de la partida en medio, y Oeste, con los herederos de don José Alegre. Valorada en 1.295.000 pesetas.

Segundo lote.—Veinticuatro hanegadas de tierra secana, plantada de algarrobos, con derecho al riego del motor de la Sociedad de Tierras Altas del Valle de Cácer, situadas en término de Cotes, partida del Palmeral o camino de Sellent, estando actualmente plantadas de naranjos. Lindante: Norte, don Juan Bautista Victoria y Aurelia Suárez; Sur, Ramón Victoria; Este, camino viejo de Sellent, y Oeste, Juan Bautista Victoria. Valorada en 1.295.000 pesetas.

Para cuyo remate, en la sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 10 de noviembre próximo y hora de las once, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo de la finca en que desee licitar.

2.ª Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del valor de los bienes y que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registrador de la Propiedad; que estará de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

3.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 18 de septiembre de 1965.—El Juez, José María Andrés Bonet.—El Secretario (ilegible).—6.016-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal*

#### Juzgados militares

LAGUNA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Hernando y de Aurelia, natural de Medina de Rioseco (Valladolid), nacido el 28 de abril de 1934, soltero, ayudante de baño, domiciliado últimamente en Valladolid, calle Delicias, número 27; procesado en las causas números 1.656 de 1963 y 1.127 de 1965 por deserción; comparecerá dentro del término de quince días ante el Teniente Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de la Subinspección de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, en Leganés (Madrid), don Vicente Tarín Aguado.—(2.999.)

AMADOR MUÑOZ, Alfredo; hijo de Torcuato y de María, natural de Iznalloz (Granada), de veintitrés años, labrador, estatura 1,580 metros, domiciliado última-

mente en Iznalloz; sujeto a expediente por falta grave de deserción; comparecerá dentro de treinta días ante el Juez Instructor don Carlos Lasierra Rigal, Teniente de Infantería, con destino en la Primera Agrupación de la División «Teruel», número 51, en Zaragoza.—(3.001.)

LOPEZ GUILLEN, Manuel; hijo de Ricardo y de Estrella, natural de Laracha (La Coruña), soltero, soldador, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Barto-Carbayo (La Coruña); procesado por supuesto delito de infracción de Ley de 9 de mayo de 1950; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Jesús San José Ruiz, Comandante de Artillería, Juez Instructor del Juzgado Militar Eventual de Bilbao.—(3.012.)

RUIZ JAEN, Rafael; hijo de Abraham y de Ana, natural de Córdoba, de veintidós años, estatura 1,708 metros, domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 19, Córdoba, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Francisco Vicente Trujillo, con destino en la citada Caja.—(3.013.)

RODRIGUEZ LOPEZ, Manuel; hijo de Antonio y Angela, natural de Izbor (Granada), vecino de Granada, soltero, pescadero, de veintidós años, con instrucción, estatura 1,61 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, barba poblada, boca normal, frente normal, sin señas particulares; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Capitán Juez Instructor del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, don Fernando Zúñiga Vidaurre, en Villa Cisneros.—(3.016.)

CAMPOS LLACER, Juan; hijo de Juan J. y de Carmen, natural de Valencia, de veintidós años, estatura 1,59 metros, mecánico de tuberías, soltero, domiciliado últimamente en calle Conde Montornes, número 10, 5.ª, Valencia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en dicha Caja, Valencia, ante el Juez Instructor don Luis Carles Estela, Comandante de Caballería, con destino en la citada Caja.—(3.020.)

#### Juzgados civiles

PINEIRO MAYAN, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Constantino y Ramona, soltero, natural de Portosí (La Coruña), marinero, domiciliado últimamente en Ondárroa (Vizcaya); procesado en la causa número 17 de 1965 por resistencia; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Bilbao dentro del término de diez días.—(3.007.)

BIDON, Henri, y

DEFRETIN, Nicole; súbditos franceses, la última residente en Madrid, al parecer en la calle Vinaroz, número 23; procesados en el sumario número 74 de 1965 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo dentro del término de cinco días.—(3.008.)

LEONARD ARNALD, Francis; súbdito inglés, y

GONZALO SANZ, José; que se encuentra trabajando en Francia; procesados en el sumario número 27 de 1965 por muerte por imprudencia temeraria; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Trujillo dentro del término de diez días.—(3.009.)

FERNANDEZ SARCEDA, José; natural y vecino de Linares, término municipal de Navia de Suarna, del cual se ausentó, ignorándose su actual paradero;

procesado en la causa número 10 de 1965 por infracción a la Ley de Vehículos de Motor; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Fonsagrada dentro del término de diez días.—(3.017.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado de la Primera Agrupación de Cazadores de la División de Montaña I «Navarra» número 62 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 112 de 1963, Santos Carbonell Carbonell.—(3.019.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 116 de 1963, Ramón Mora Velo.—(3.014.)

El Juzgado Permanente del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 184 de 1963, Ramón Mora Velo.—(3.015.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Onteniente deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 27 de 1964, Antonio Jordá Esteve.—(2.994.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 613 de 1963, Teodoro Fermin Castro Camacho.—(3.003.)

El Juzgado de Instrucción de Villalba deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 124 de 1962, Arturo Dos Santos Vicente.—(3.010.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 219 de 1955, Jaime Cavero Carandolet Bally.—(3.018.)

#### EDICTOS

##### Juzgados militares

Gómez Leyva, Libertio; de treinta y dos años de edad, hijo de Francisco y de Gloria, natural de Haro (Logroño), sol-

tero, jornalero, que en el mes de marzo de 1960 residía en Pasajes Sancho, domiciliado en avenida de Navarra, número 7, quinto derecha; se presentará en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, ante el Juzgado Militar Eventual de Plaza de San Sebastián, sito en el Cuartel de Infantería, o comunicará al mismo su residencia y domicilio actual, a fin de practicar diligencias en el S. O. número 85-60, que se instruye por presunto delito de lesiones.

San Sebastián, 29 de septiembre de 1965. El Comandante, Juez (ilegible).—3.000.

##### Juzgados civiles

Por medio del presente edicto se cita y llama al penado Gabriel Torres de Haro, vecino de Andújar y actualmente en paradero ignorado, procesado en el sumario 25 de 1965, a fin de que en el plazo de ocho días comparezca ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Jaén al objeto de notificarle la condena condicional aplicada en dicho sumario, bajo apercibimientos legales si no comparece, y se dejará sin efecto dicho beneficio.

Andújar a 30 de septiembre de 1965.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—2.984.

\*

Joahn Marks-Chala-Ger, de treinta y ocho años de edad, hijo de Johan y María, natural de Innsbruck (Austria) y domiciliado en la misma, Zoller, Strasse, 5, tercero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de los de Barcelona, en término de diez días, a fin de declarar como perjudicado en el sumario seguido ante dicho Juzgado bajo el número 728 de 1965 sobre robo, y serle ofrecido el procedimiento del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rafael G. de Membrillera.—El Secretario accidental, Julián Cortés.—2.986.

\*

En méritos de lo acordado en las diligencias preparatorias del proceso penal de la Ley del Automóvil, seguidas en este

Juzgado con el número 12/65 por lesiones al volcar un turismo, por virtud del presente se cita, llama y emplaza a los lesionados José Sauce Delgado y Juana Sauce Andréu, que al parecer se ausentaron a su domicilio en Francia, número 1 Ympasse Soubirán, Bordeaux (Gironde), para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado al objeto de ser reconocidos por el Médico forense para dictaminar sobre el estado de sus lesiones, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Almazán a 30 de septiembre de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—3.002.

\*

Don Luis Paricio Dobón, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen, bajo el número 88 de 1965, diligencias preparatorias de la Ley de Uso y Circulación de Vehículos de Motor, habiéndose dictado con fecha de hoy auto en el que se declara inculcado al súbdito portugués Francisco Matías Belo, de treinta y siete años, casado, comerciante, hijo de Francisco y de María, natural y vecino de Tojal, S. Pedro, Porto de Mos, conductor del turismo Mercedes Benz, matrícula portuguesa HH-61-13, como consecuencia del accidente de circulación ocurrido en la carretera Badajoz-Granada, al colisionar referido vehículo con el Seat 1.400 C, matrícula BA-19.448, conducido por su propietario, don Manuel Gómez Bravo, del que resultaron con daños ambos turismos, decretándose en dicho auto: 1.º La libertad provisional de dicho inculcado Francisco Matías Belo. 2.º Requerir al inculcado para que preste fianza por valor de cinco mil pesetas como garantía de sus responsabilidades pecuniarias.

Y para que sirva de notificación en forma al inculcado, Francisco Matías Belo, mediante inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y provincia de Badajoz, expido el presente edicto en Zafra a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario (ilegible).—3.011.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de los artículos que se citan.*

Hasta las trece horas del día 10 de noviembre de 1965 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para la adquisición por contratación directa de los artículos que a continuación se relacionan del Servicio de Farmacia, expediente 958-1.º, número 83.

115 kilos de Cloranfenicol producto, al precio límite de 2.400 pesetas kilo.

21 kilos de Clorpromacina, al precio límite de 2.500 pesetas kilo.

715 kilos de Exaclorobenceno (isomero gamma), al precio límite de 200 pesetas kilo.

3 kilos de Prednisona producto, al precio límite de 48.000 pesetas kilo.

5 kilos de Rutina, al precio límite de 2.000 pesetas kilo.

30 kilos de Sacarina soluble, sal sódica, al precio límite de 1.200 pesetas kilo.

180 gramos de Vitamina B-12, al precio límite de 500 pesetas el gramo.

7.000 tubos de catgut cromado, del número 4, al precio límite de 15 pesetas unidad.

4.000 tubos de catgut cromado, del número 5, al precio límite de 15 pesetas unidad.

Se admite la concurrencia simultánea de productos de procedencia nacional y extranjera, en sobres separados a tenor de lo previsto en la Orden de 11 de septiembre de 1956.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas. Las ofertas se harán por duplicado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios. Madrid, 1 de octubre de 1965.—El General Presidente, Alfonso García Lapuya.—5.845-A.

*Resolución de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones por la que se anuncia la admisión de ofertas en la contratación directa para la adquisición de dos Sondas de centelleo.*

Hasta las trece horas del día 12 de noviembre de 1965, se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la